



Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
PROTOCOLIZACIÓN BASES SORTEO otorgado el 02 de Julio de 2024
reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez.-
Huerfanos 1117 of. 1014.-
Repertorio Nro: 2165 - 2024.-
Santiago, 04 de Julio de 2024.-



Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado Nro 123456862590.- Verifique validez en
<http://fojas.cl/d.php?cod=not71ndlfueh&ndoc=123456862590>.-
CUR Nro: F4754-123456862590.-



1 REPERTORIO N°2165-2024

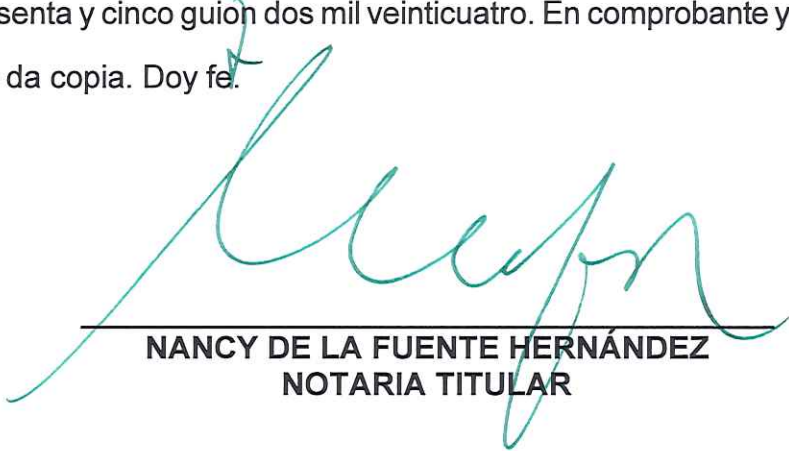
OT 43266.0724

4 **PROTOCOLIZACION BASES SORTEO**

5 *****

7 **A3D CHILE S.A.**

11 **NANCY DE LA FUENTE HERNÁNDEZ**, Abogada, Notaria Titular de la
12 Trigésimo Séptima Notaría Pública de Santiago, con oficio en Huérfanos
13 número mil ciento diecisiete, oficina mil catorce, comuna de Santiago,
14 **CERTIFICA:** Que con fecha **dos de julio de dos mil veinticuatro**, protocolizo el
15 siguiente documento: Bases Sorteos "Soñar y Ganar", organizado por A3D Chile
16 S.A.; a solicitud de Andrés Montaner Lewin, cédula de identidad número cinco
17 millones quinientos cuarenta y seis mil doscientos treinta y nueve guion nueve,
18 documento que consta de dos hojas útiles, los que quedan agregados al final de
19 mis Registros de instrumento públicos y anotado bajo el Repertorio número dos mil
20 ciento sesenta y cinco guion dos mil veinticuatro. En comprobante y previa lectura,
21 firma. Se da copia. Doy fe.

24 
25 **NANCY DE LA FUENTE HERNÁNDEZ**
26 **NOTARIA TITULAR**

Pag: 2/7



Certificado N°
123456862590
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





Certificado
123456862590
Verifique validez
<http://www.fojas.>



BASES SORTEOS**SOÑAR Y GANAR****ORGANIZACION DE LOS SORTEOS:**

1.- Los sorteos “ **SOÑAR y GANAR**” son organizados por **A3D CHILE S.A.**, Rol Único Tributario 96.955.880-7, cuyo Gerente General es don Manuel César Pérez, cédula de identidad 14.757.109-7, ambos domiciliados en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana.

MECANICA DEL CONCURSO:

2.- Se considerarán participantes en el sorteo principal a todos quienes, habiendo sido invitados a intervenir por carta personalizada enviada por correo, inscriban su participación hasta el 20 de enero del 2023 llamando al número telefónico 225201976 y compren cualquiera de los productos del catálogo adjunto a la invitación

Participarán en un sorteo adicional quienes hasta la fecha ya indicada, realicen una compra en A3D CHILE S.A. por cualquiera de sus líneas directas de negocio, es decir por tiendas, teleoperadores o call center, internet, redes sociales, etc.

Los participantes en el sorteo principal también serán considerados en el sorteo adicional.

Cada compra en los términos recién mencionados implicará una participación, de modo que un mismo comprador quedará inscrito tantas veces como el número de compras que haya efectuado en el período.

3.- Cumplidas las exigencias del número 2 precedente, los participantes quedarán automáticamente incluidos en las nóminas de los sorteos respectivos que se remitirán a Notaría, los que se llevarán a cabo el 31 de enero del 2023

4.- Sólo participarán en el sorteo quienes hayan comprado y pagado hasta el 20 de enero del 2023.

5.- A3D CHILE S.A. entregará a la Notaría de Nancy de la Fuente Hernández el 31 de enero del 2023 las bases de datos de los participantes para los fines de los sorteos.

6.- El sorteo principal se llevará a cabo a las 15:40 horas del 31 de enero del 2022 en la Notaría de doña Nancy de la Fuente Hernández, actualmente ubicada en Huérfanos 1117, Oficina 1014 Santiago.

El sorteo adicional se efectuará a las 15:30 horas en la misma fecha y Notaría.

7.- Los sorteos se llevarán a efecto por medio electrónico ante la Notario doña Nancy de la Fuente Hernández o quien la subrogue o reemplace en conformidad a la Ley.



DESCRIPCION DE LOS PREMIOS Y SU PAGO

8. Premio de los sorteos principales: el sorteo principal arrojará dos ganadores recibiendo cada uno como premio una gift card de \$ 1.000.000 en dinero efectivo de libre disponibilidad.

9.- Premio por sorteo adicional: el premio será el un Televisor Smart TV de 70"; en este sorteo se considerarán a todos los compradores, incluso a los ganadores del sorteo principal, todo conforme lo señalado en el punto 2 de estas bases. El valor de referencia de este premio es \$ 500.000.-

10.- Premio por comprar: A3D Chile S.A. además premiará a los 150 primeros compradores que hayan hecho su pedido en el número telefónico 22 520 1976 hasta el 20 de enero del 2023, con un Miller Peeler.

Al momento de la compra afecta a esta modalidad, se informará al interesado el número orden de su pedido..

Este premio se remitirá sin costo para el beneficiado, junto a lo comprado, pero no tendrá la garantía que A3D otorga a sus artículos vendidos.

11.- Se deja expresa constancia que la base de datos de los participantes que se originen en virtud de los sorteos, pertenecerá exclusivamente a A3D CHILE S.A

12.- El resultado del sorteo se comunicará por correo certificado con aviso de recepción, e-mail y por teléfono al ganador y se publicará durante 30 días seguidos a partir del día siguiente hábil, en la página web de A3D CHILE S.A., "www.A3D.cl"

13.- Los premios serán entregados al respectivo ganador a partir del día subsiguiente hábil de la realización del sorteo, en las Oficinas de A3D CHILE S.A. ubicadas en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana, entre las 10:00 y las 14:00 horas de lunes a viernes.

Los premios en dinero se entregarán mediante vale vista bancario emitido a la orden del ganador.

14.- El favorecido tendrá un plazo de 60 días corridos (o al día siguiente hábil si el sexagésimo día cayere en sábado, domingo o festivo) para retirar el premio, plazo que se contará desde que la oficina de Correos reciba la carta certificada por la que se comunique el resultado del sorteo; si el premio no fuese retirado en dicho plazo, A3D CHILE S.A. podrá disponer libremente del mismo.

15.- El Ganador deberá acreditar su identificación con su respectiva cédula de identidad y firmar, al momento de recibir el premio, un documento por el cual declarará, básicamente, la conformidad de su recepción.

El vale vista bancario se emitirá conforme a los datos que arroje la cédula de identidad del Ganador



16.- Los organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes, las imágenes del ganador y de su respectivo grupo familiar. Para estos efectos, los organizadores podrán fotografiar o filmar al ganador y su respectivo grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago de precio, beneficio o compensación alguna a quienes aparezcan en las imágenes.

GENERALIDADES

17.- No podrán participar en los concursos:

- a) Los trabajadores de **A3D CHILE SA.** ni quienes le presten servicios a cualquier título.
- b) Los cónyuges, convivientes civiles y parientes en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive y los padres o hijos de las personas enumeradas precedentemente.

18.- Las presentes bases serán protocolizadas en la Notaría Pública de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández, actualmente ubicada en Huérfanos 1117, Oficina 1014, Santiago.

19.- Cualquier dificultad que se produzca acerca de la validez, nulidad, interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o resolución del presente instrumento o con cualquiera otra materia que con él se relacione, será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por un árbitro arbitrador designado de común acuerdo por las partes o, en su defecto, por la Justicia Ordinaria, debiendo recaer el nombramiento en algún abogado que se encuentre en posesión del título por más de 20 años.

20.- Se entenderá que toda persona que directa o indirectamente participe en los sorteos, ha conocido y acepta íntegramente estas bases.

21.- A3D CHILE S.A. se reserva el derecho de iniciar acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades tendientes a participar indebidamente en los sorteos o que tome conocimiento de alguna falsificación, suplantación, adulteración.

La personería de don César Manuel Pérez como Gerente General de A3D Chile S.A. consta de la escritura pública extendida el 30 de enero del 2019 en la Notaría de Nancy de la Fuente.





Certificado
123456862590
Verifique validez
<http://www.fojas.>

